



MACHC-Carta 10/2020

12 de octubre, 2020

A: Todos los Miembros de la MACHC y Observadores

Asunto: Selección del/de la Vicepresidente de la MACHC

Referencia: Estatutos de la MACHC, artículo 5

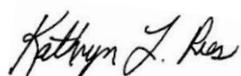
Estimados Colegas,

Como saben, el mandato del presidente y vicepresidente de la MACHC es de dos años. El mandato de dos años para ambos cargos concluirá una vez finalizada la 21ª Conferencia (MACHC21). Por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 5 c) de los Estatutos de la MACHC, al concluir una Conferencia, los Miembros Plenos ofrecerán sugerencias sobre la elección de un nuevo Presidente y Vicepresidente. Los Estatutos establecen además que para asegurar la continuidad, se sugiere que el Vicepresidente sea elevado al cargo de Presidente para el próximo período. Suponiendo que esto sea aceptado, tendremos que seleccionar un nuevo vicepresidente antes de la conclusión de la próxima Conferencia.

Teniendo esto en cuenta, y en preparación de la Conferencia de la MACHC, se ruega a los Estados miembros plenos de la MACHC que informen al presidente de la MACHC antes del 30 de octubre de 2020 de su intención de buscar el puesto de vicepresidente de la MACHC.

Cúidense bien y manténganse saludables.

Sinceramente,



Kathryn L. Ries
Sub-Directora, Oficina de Levantamientos Hidrográficos Costeros, U.S. NOAA
Presidenta, Comisión Hidrográfica Meso Americana y del Mar Caribe
MACHC.Chair@noaa.gov